



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002048-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a servicio de pediatría de las zonas básicas de salud de Robleda, Fuenteguinaldo y Fuentes de Oñoro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 15 de diciembre de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001863, PE/001891, PE/001904 a PE/001906, PE/001947, PE/002013 a PE/002029, PE/002032 a PE/002035, PE/002037, PE/002039, PE/002041, PE/002044 a PE/002053, PE/002055 a PE/002066, PE/002075, PE/002076, PE/002080 y PE/002081.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1102048, formulada por D.^a Rosa Rubio Martín, D. Juna Luís Cepa Álvarez, D. Fernanado Pablos Romo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención pediátrica en las zonas básicas de salud de Robleda, Fuenteguinaldo y Fuentes de Oñoro (Salamanca).

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la atención pediátrica de las Zonas Básicas de Salud de Robleda, Fuentes de Oñoro y Fuenteguinaldo, en la provincia de Salamanca, es prestada de forma habitual por un pediatra de Área.

Desde enero de 2021, como consecuencia de resolución de concurso de traslados, dicha plaza de pediatra de Área se encuentra ocupada por una Licenciada Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas. Actualmente, la citada profesional se encuentra temporalmente en situación de permiso reglamentario y, ante la falta de pediatras en la bolsa de empleo y después de realizarse las actuaciones oportunas por parte de la Gerencia de Atención Primaria, ha resultado imposible cubrir temporalmente dicha plaza, por lo que la cobertura asistencial de los pacientes en edad pediátrica, siguiendo criterios de proximidad y equidad en la distribución de las cargas de trabajo, se realiza en el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo que cuenta con dos pediatras, uno de ellos en situación de interinidad y otro en comisión de servicios, que realizan la atención los cinco días de la semana.

Hay que tener presente que las Zonas Básicas de Salud de Robleda, Fuentes de Oñoro y Fuenteguinaldo cuentan con el servicio de transporte a la demanda de la Junta



de Castilla y León que facilita el traslado de la población de dichas zonas a la localidad de Ciudad Rodrigo.

En relación con el número de tarjetas sanitarias de población pediátrica, se informa que la Zona Básica de Salud de Robleda cuenta con 56 tarjetas sanitarias de menores de 14 años, Fuentes de Oñoro 103 y Fuenteguinaldo 67, mientras que el Centro de Salud de Ciudad Rodrigo tiene asignadas 1.301 tarjetas sanitarias de población pediátrica, según datos publicados en el Portal de Salud de Castilla y León.

Valladolid, 10 de enero de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos